



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

Número Acuerdo: NA	No. de Evento: AA-045-T-7-23
Número de Sesión: NA	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 31/01/2023	No. Compranet: AA-050GYR045-T-7-2023
Fecha Terminación del pedido: 10/02/2023	No. de Pedido: D3P0005
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 31/01/2023 Impresion 31/01/2023

Proveedor: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO ME	No Requisición: 05193791020236654
Dirección: CALLE LATACUNGA NUMERO 860 INT 5 LINDAVISTA NORTE GUSTAVO A. MADERO 07300	Fecha de entrega: 10/02/2023
R.F.C. EAS -080619-B92 No. Proveedor : 00134441	Partida presupuestal : 1020 21057001
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650,	Circ. 05 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	379 440 0964 0001	HOJA PARA QUERATOPLASTIA DE 8.0 MM DESECHABLE, ESTERIL (TREPANO DE PRESION PARA OBTENER BOTON DONADOR). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 21-8372. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. Marca: JEDMED Procedencia: EUA	10	PZA	2,943.69	29,436.90
						Tipo Presen: PZA Cant Presen:1
2	379 440 0972 0001	HOJA PARA QUERATOPLASTIA DE 7.5 MM DESECHABLE ESTERIL (TREPANO DE VACIO CON UN SISTEMA ANCLADO A UNA JERINGA Y LA CUCHILLA EN CORTES DE RUEDA DENTADA PARA OBTENER EL BOTON RECEPTOR). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 21-8270. Marca: JEDMED Procedencia: EUA	10	PZA	2,995.23	29,952.30
						Tipo Presen: PZA Cant Presen:1

	Vo. Bo. LIC. SARA CRISTINA TOVAR RODRIGUEZ ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	Representante Legal DR. JESUS ALFONSO GALINDO OLMEDA TITULAR DE LA UMAE H.E. 71
--	--	---



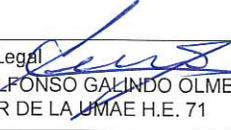
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

Número Acuerdo: NA	No. de Evento: AA-045-T-7-23
Número de Sesión: NA	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 31/01/2023	No. Compranet: AA-050GYR045-T-7-2023
Fecha Terminación del pedido: 10/02/2023	No. de Pedido: D3P0005
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 31/01/2023 Impresion 31/01/2023

Proveedor: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO ME	No Requisición: 05193791020236654
Dirección: CALLE LATACUNGA NUMERO 860 INT 5 LINDAVISTA NORTE GUSTAVO A. MADERO 07300	Fecha de entrega: 10/02/2023
R.F.C. EAS -080619-B92 No. Proveedor : 00134441	Partida presupuestal : 1020 21057001
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650,	Circ. 05 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
SUB. TOTAL						\$ 59,389.20
I. V. A.						\$ 9,502.27
TOTAL						\$ 68,891.47

(sesenta y ocho mil ochocientos noventa y un pesos 47/100 M.N.)

	Vo. Bo.  LIC. SARA CRISTINA TOVAR RODRIGUEZ ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA		Representante Legal  DR. JESUS ALFONSO GALINDO OLMEDA TITULAR DE LA UMAE H.E. 71
--	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

Número Acuerdo: **NA**
 Número de Sesión: **NA**
 Fecha de Acuerdo: **31/01/2023**
 Fecha Terminación del pedido: **10/02/2023**
 Núm. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AA-045-T-7-23**
 bajo el: **Art 41 frac. V**
 No. Compranet: **AA-050GYR045-T-7-2023**
 No. de Pedido: **D3P0005**
 Elaboración: **31/01/2023 Impresion 31/01/2023**

Proveedor: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO ME	No Requisición: 05193791020236654
Dirección: CALLE LATAKUNGA NUMERO 860 INT 5 LINDAVISTA NORTE GUSTAVO A. MADERO 07300	Fecha de entrega: 10/02/2023
R.F.C. EAS -080619-B92 No. Proveedor : 00134441	Partida presupuestal : 1020 21057001
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650, COL.TORREON	Circ. 05 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

|||CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

- 1.1 Este pedido se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor. Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a atenderlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de tres días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.1 de este pedido.
 - 1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.5 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.6 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.
 - 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
 - 1.8 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo del servicio prestado viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.
 - 1.9 Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.
 - 1.10 No se presentará fianza de cumplimiento si la entrega de los bienes o la prestación del servicio se realiza a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente pedido.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad del servicio prestado y se obliga a su reposición en un plazo de 3 días hábiles posteriores a su notificación al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga la compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA:
- 3.1 El incumplimiento en los plazos de entrega señalados así como en el plazo de canje señalado en el punto 2.1, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, por atraso en el cumplimiento de la obligación señalada, si el proveedor aún no ha realizado el servicio, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el servicio no otorgado a quien mejor convenga a sus intereses.
 - 3.2 Sólo podrá entregarse el servicio de manera distinta a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito del Departamento de Abastecimiento de la UMAE H.E. No. 71.
- 4.- DE LA FACTURACION:
- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos servicios del pedido.
 - 4.2 El pago se efectuará en pesos mexicanos, como máximo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los documentos completos y correctos en el Depto. de Finanzas de la UMAE H.E. No. 71

	Vo. Bo. LIC. SARA CRISTINA TOVAR RODRIGUEZ ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	Representante Legal DR. JESUS ALFONSO GALINDO OLMEDA TITULAR DE LA UMAE H.E. 71
--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

Número Acuerdo: NA	No. de Evento AA-045-T-7-23
Número de Sesión: NA	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 31/01/2023	No. Compranet AA-050GYR045-T-7-2023
Fecha Terminación del pedido: 10/02/2023	No. de Pedido: D3P0005
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 31/01/2023 Impresion 31/01/2023

Proveedor: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO ME	No Requisición: 05193791020236654
Dirección CALLE LATACUNGA NUMERO 860 INT 5 LINDAVISTA NORTE GUSTAVO A. MADERO 07300	Fecha de entrega: 10/02/2023
R.F.C. EAS -080619-B92 No. Proveedor : 00134441	Partida presupuestal : 1020 21057001
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650,	Circ. 05 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DANTE SAUL RAMOS ROMERO

CARGO REPRESENTANTE LEGAL

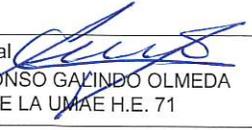
FIRMA DE CONFORMIDAD 

TELEFONO(S) 55 5752 9998

FECHA	DIA	MES	AÑO
	31	01	2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 PODER NOTARIAL No. 21,935 NOTARIO PUBLICO No 12 LIC. SERGIO BARRAGAN MEJIA
 DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO

OBSERVACIONES

	Vo. Bo.  LIC. SARA CRISTINA TOVAR RODRIGUEZ ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	Representante Legal  DR. JESUS ALFONSO GALINDO OLMEDA TITULAR DE LA UMAE H.E. 71